

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00593-00 (ejecutivo)

Conforme la solicitud que preceden, se reconoce al abogado JHON ALEXANDER URREA BARRAGÁN para actuar como apoderado de la ejecutada en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, la señora KAREN ANDREA HERNÁNDEZ PALACIO queda debidamente notificada del mandamiento de pago de fecha 23 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C. G. del P., esto es, por conducta concluyente.

Por secretaría, contrólese el término de traslado de acuerdo con el artículo 91 ibidem, para el efecto, por secretaría remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

De igual manera hágasele saber a cada uno de ellos el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, numeral 14 del C.G. del P. En la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

Para lo pertinente, téngase en cuenta que la dirección electrónica (contacto@borraro.co) reportada como de pertenencia del citado profesional se encuentra inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c993a3ff5cb543bf45a04429546383f0266786c4302e6a5c1ada1c1461bba6f3

Documento generado en 03/05/2021 06:21:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**